



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Caldas  
Dirección Regional

37000



El futuro  
es de todos

Colombiano  
de Bienestar Familiar

## RESOLUCIÓN No. 01911

### “POR LA CUAL SE APRUEBA CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES”

El Director de la Regional Caldas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de La Fuente Lleras, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, Resolución 3899 de 2010 con sus modificatorias, proferida por la Dirección General del ICBF y demás normas concordantes y,

#### CONSIDERANDO

Que las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente la creación y funcionamiento de las Instituciones del **Sistema Nacional de Bienestar Familiar** y que las mismas le confieren competencia Legal para reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, en su condición de Entidad rectora del mismo.

Que son vinculadas al **Sistema Nacional de Bienestar Familiar**, las Instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro, que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia.

Que por expreso mandato de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en consecuencia, las instituciones que integran el Sistema en su organización y funcionamiento deben dar cumplimiento estricto a las normas que regulan el servicio público de bienestar familiar.

Que al Centro de Desarrollo Comunitario Versalles con NIT **800.180.234-1** es una Institución de Desarrollo Social, de Utilidad Común de Derecho Privado y sin Ánimo de Lucro; cuenta con personería jurídica reconocida por el ICBF mediante Resolución 01966 del 19 de Noviembre de 1992 y tiene como objeto social establecido en sus estatutos: *“... la ejecución, el desarrollo y administración de proyectos y programas de desarrollo social integral de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada ...”*

Que el Señor Luis Eduardo Arango Álvarez, Representante Legal del **Centro de Desarrollo Comunitario Versalles**, mediante comunicación de fecha 22 de Julio de 2020 presentó al ICBF solicitud de inscripción de nuevos integrantes de Junta Directiva de dicha entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 10 de los Estatutos Vigentes.

Que revisada el Acta Nro. 114 del 10 de Marzo de 2020, suscritas por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva del **Centro de Desarrollo Comunitario Versalles** se constató que efectivamente en la misma se eligieron a los siguientes dignatarios, permaneciendo en el cargo de Vocal, la Señora Luz María Estrada Estrada:

|                        |                                                                                         |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presidente:</b>     | Dorá Luz Vélez Medina                                                                   |
| <b>Vicepresidente:</b> | María Clemencia Quintero Castañeda                                                      |
| <b>Vocales:</b>        | Gloria Patricia Arias Pimienta, Luz María Estrada Estrada y María Eugenia Arango Ospina |

Que una vez examinados los documentos aportados, y habiendo efectuado requerimientos al Solicitante y recibidos el día 16 de los corrientes la totalidad de los registros solicitados, para acreditar cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección General del ICBF, según Resolución No. 03899 del 8 de Septiembre de 2010, se constata que se ajustan a lo establecido en la providencia administrativa en mención.

Que con fundamento en las consideraciones expuestas, el Director del ICBF Regional Caldas

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- INSCRIBIR** como nuevos integrantes de la Junta Directiva del **Centro de Desarrollo Comunitario Versalles**, elegidos en reunión de Junta Directiva llevada a cabo el 10 de Marzo de 2020, según Acta Nro. 114 hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción:

| Nombres                            | Documento de Identificación | Cargos         |
|------------------------------------|-----------------------------|----------------|
| Dora Luz Vélez Medina              | 24.319.093                  | Presidente     |
| María Clemencia Quintero Castañeda | 30.319.628                  | Vicepresidente |
| Gloria Patricia Arias Pimienta     | 30.274.764                  | Vocal          |
| María Eugenia Arango Ospina        | 30.288.665                  | Vocal          |

**PARÁGRAFO:** Permanece en el Cargo de Vocal, Luz María Estrada Estrada, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.285.668.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional – ICBF Caldas- la presente Resolución, al Representante Legal del **Centro de Desarrollo Comunitario Versalles**, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o en los diez días hábiles siguientes a la misma.

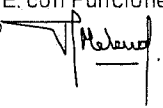
**TERCERA. - PUBLICAR** el presente acto administrativo en la página web institucional del ICBF dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria, de conformidad con el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010.

**CUARTA: -** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, a los **17 días** del mes de **Septiembre** de 2020.

  
**LUIS EDUARDO CÉSPEDES DE LOS RÍOS**  
Director Regional ICBF Caldas

Aprobó: Francia Helena López López, Profesional E. con Funciones Transitorias de Coordinadora Grupo Jurídico 

Proyectó: Fanny Aristizábal Q., Abogada

Manizales, Septiembre 18 de 2020

Doctora:

**FANNY ARISTIZABAL QUINTERO**

Profesional Especializado Grupo Jurídico

ICBF Regional Caldas

Manizales.

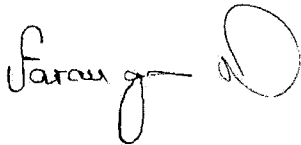
**ASUNTO:** Autorización para notificación por medios electrónicos.

Reciba un cordial saludo de nuestras niñas, niños, jóvenes, familias, comunidad y en especial del personal del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.

De acuerdo con el asunto de la referencia y con lo orientado en correo electrónico recibido el 18 de Septiembre de 2020, por este medio autorizamos me sea notificada la Resolución No. 1911 del 17 de Septiembre de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES".

Conscientes que nuestras acciones conjuntas redundarán en mejores posibilidades de fortalecimiento institucional, encaminados al logro de nuestros objetivos institucionales, quedamos pendientes de sus gestiones.

Cordialmente,



**LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**

Representante Legal

ANEXOS: NA

Preparado por: Luis Edo. arango a

Revisado por: Beatriz Arias

CC: Carpeta Gestiones Institucionales 2020

## **Fanny Aristizabal Quintero**

**De:** Fanny Aristizabal Quintero  
**Enviado el:** martes, 22 de septiembre de 2020 10:13 a. m.  
**Para:** centroversalles  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN RES. 1911 DEL 17-09-2020  
**Datos adjuntos:** Solicitud Notificación Resolución Junta Directiva ICBF Sept 2020.pdf; CAMBIO JUNTA DIRECTIVA CDV.pdf

Señor  
LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ

Comedidamente y en atención a su autorización, remitimos copia escaneada de la Resolución referenciada y procedemos a realizar

### **DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

En Manizales, a los 22 de Septiembre de 2020, se notifica por medio electrónico al Señor LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ, Representante Legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.251.376 de Manizales el contenido de la Resolución No. 1911 del 17 de Septiembre de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES".

Se le advierte al notificado que contra la presente Resolución procede recurso de reposición ante la Dirección del ICBF Regional Caldas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia en los términos del artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Favor acusar la recepción de la presente notificación.

La Notificadora,



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

Fanny Aristizabal Quintero  
Profesional Especializado  
Grupo Jurídico

ICBF Regional Caldas  
Avenida Santander # 39 - 60 • Tels: 99280017 Ext: 680047

Síguenos en:  
 ICBF Colombia  
 ICBF Colombia  
 ICBF Colombia  
 @icbfcolombia

Línea gratuita nacional ICBF:  
**01 8000 91 80 80**  
[WWW.ICBF.GOV.CO](http://WWW.ICBF.GOV.CO)



Calidad de Atención y Atención al Cliente

Calificación de la Información: CASAREDA

**De:** Centro de Desarrollo Comunitario Versalles Versalles <centroversalles@gmail.com>

**Enviado el:** lunes, 21 de septiembre de 2020 6:08 p. m.

**Para:** Fanny Aristizabal Quintero <Fanny.Aristizabal@icbf.gov.co>; Laura Gomez <aseguramientocalidad@centroversalles.org>

**Asunto:** Re: CITACIÓN NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

Dra Fanny un cordial saludo. Agradecemos el envío de tan importante información sobre la adjuntamos documento de autorización de notificación por este medio

Cualquier inquietud aclaración o información adicional estaremos atentos.

CONFIRMAR RECIBIDO CON DOCUMENTO ADJUNTO CORRESPONDIENTE

Cordialmente

Luis Eduardo Arango Alvarez.

Director Ejecutivo

El vie., 18 sept. 2020 a las 16:41, Fanny Aristizabal Quintero (<Fanny.Aristizabal@icbf.gov.co>) escribió:

Señor

**LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**

De manera atenta solicitamos su presentación a este Despacho con el objeto de notificarle el contenido de la Resolución No. 1911 del 17 de Septiembre de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES".

De no ser posible comparecer personalmente, puede darse aplicación al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que autoriza **la notificación por medios electrónicos**. Para ello deberá mediante escrito debidamente firmado, el mismo que puede remitir a través de este medio, autorizar de forma expresa tal notificación, determinando el correo electrónico para realizar la diligencia, su identificación personal y expresión de la calidad que ostenta.

Si en el término de cinco (5) días no ha sido posible la notificación, se procederá a adelantar la diligencia por aviso con el lleno de los requisitos legales.

CONFIRMAR RECIBIDO CON DOCUMENTO ADJUNTO CORRESPONDIENTE

Cordialmente

Luis Eduardo Arango Alvarez.

Director Ejecutivo

El vie., 18 sept. 2020 a las 16:41, Fanny Aristizabal Quintero (<[Fanny.Aristizabal@icbf.gov.co](mailto:Fanny.Aristizabal@icbf.gov.co)>) escribió:

Señor

**LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**

De manera atenta solicitamos su presentación a este Despacho con el objeto de notificarle el contenido de la Resolución No. 1911 del 17 de Septiembre de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES".

De no ser posible comparecer personalmente, puede darse aplicación al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que autoriza la **notificación por medios electrónicos**. Para ello deberá mediante escrito debidamente firmado, el mismo que puede remitir a través de este medio, autorizar de forma expresa tal notificación, determinando el correo electrónico para realizar la diligencia, su identificación personal y expresión de la calidad que ostenta.

Si en el término de cinco (5) días no ha sido posible la notificación, se procederá a adelantar la diligencia por aviso con el lleno de los requisitos legales.

Agradezco su atención y esperamos su oportuna respuesta.

Cordialmente,



**BIENESTAR FAMILIAR**

Fanny Arístizabal Q  
Profesional Especializado  
Grupo LUPACO  
ICBF Sede de la Dirección Regional Cadea  
Carrera 25 No 22-50 • TEL: 525017

Síguenos en:  
@icbfcolombia  
icbfcolombia  
icbfcolombia  
icbfcolombia

Línea gratuita nacional ICBF  
**01 8000 91 80 80**  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Correo electrónico: [fanny.aristizabal@icbf.gov.co](mailto:fanny.aristizabal@icbf.gov.co)

Oficina de Atención al Ciudadano - CADERA

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que deberá ser mantenida en confidencialidad. Si usted no es el destinatario de este mensaje, no debe divulgar, reproducir, transmitir, ni hacer uso de la información contenida en este mensaje o sus anexos. Por favor, notificar al remitente de inmediato si usted ha recibido este mensaje por error. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF no se hace responsable de los daños o perjuicios que puedan ocasionarse por el uso de este mensaje o sus anexos. Para mayor información, consulte la página web del ICBF en [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co).

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF that is intended only for the recipient. If you are not the recipient, you must not disclose, disseminate, reproduce or use it, and you should notify the sender in any case. If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately if you have received this e-mail by mistake. Please do not disclose the contents of this e-mail and delete it from your system. If you are not the intended recipient, please notify the sender of the error. We are not responsible for damages or losses of any kind arising from the use of this message or its attachments. For more information, please visit the ICBF website at [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co).

Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

## **Fanny Aristizabal Quintero**

**De:** Fanny Aristizabal Quintero  
**Enviado el:** miércoles, 23 de septiembre de 2020 8:06 p. m.  
**Para:** Fanny Aristizabal Quintero  
**Asunto:** IMPRIMIR: NOTIFICACIÓN RES. 1911 DEL 17-09-2020

**De:** Centro de Desarrollo Comunitario Versalles Versalles <centroversalles@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 23 de septiembre de 2020 7:39 p.m.  
**Para:** Fanny Aristizabal Quintero <Fanny.Aristizabal@icbf.gov.co>  
**Asunto:** Re: NOTIFICACIÓN RES. 1911 DEL 17-09-2020

Dra fanny reciba un cordial saludo a la vez que agradecemos el envío de tan importante NOTIFICACION de Resolucion, sobre la cual damos constancia de recibido.

Cualquier inquietud estaremos atentos.

Cordialmente

Luis Eduardo Arango Alvarez.  
Director Ejecutivo



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

El mar., 22 sept. 2020 a las 10:13, Fanny Aristizabal Quintero (<[Fanny.Aristizabal@icbf.gov.co](mailto:Fanny.Aristizabal@icbf.gov.co)>) escribió:

Señor

**LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**

Comediadamente y en atención a su autorización, remitimos copia escaneada de la Resolución referenciada y procedemos a realizar

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**




En Manizales, a los **22 de Septiembre de 2020**, se notifica por medio electrónico al Señor **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, Representante Legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.251.376 de Manizales el contenido de la Resolución No. 1911 del **17 de Septiembre de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"**.

Se le advierte al notificado que contra la presente Resolución procede recurso de reposición ante la Dirección del ICBF Regional Caldas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia en los términos del artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

**Favor acusar la recepción de la presente notificación.**

La Notificadora,



**Fanny Aristizabal Quintero**  
Profesional Especializado  
Grupo Jurídico

ICBF Regional Caldas  
Avenida Santander # 39-50 • Tel: 8928017 Ext: 630047

**Si quieres más:**  
• ICBF Calles 500  
• ICBF Colombia  
• ICBF Participación y  
• ICBF Información

Línea gratuita nacional ICBF  
**01 8000 91 80 80**  
www.icbf.gov.co

**Centro de Información y Atención al Ciudadano**

De: Centro de Desarrollo Comunitario Versalles Versalles <[centroversalles@gmail.com](mailto:centroversalles@gmail.com)>

Enviado el: lunes, 21 de septiembre de 2020 6:08 p. m.

Para: Fanny Aristizabal Quintero <[Fanny.Aristizabal@icbf.gov.co](mailto:Fanny.Aristizabal@icbf.gov.co)>; Laura Gomez <[aseguramientocalidad@centroversalles.org](mailto:aseguramientocalidad@centroversalles.org)>

Asunto: Re: CITACIÓN NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

Dra Fanny un cordial saludo. Agradecemos el envío de tan importante información sobre la adjuntamos documento de autorización de notificación por este medio

Cualquier inquietud aclaración o información adicional estaremos atentos.

37200

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Manizales, Caldas el día 8 del mes de Octubre de 2020 la suscrita Coordinadora (E) del Grupo Jurídico ICBF Regional Caldas, dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, hace constar que el día 23 de Septiembre de 2020, se notificó -vía correo electrónico- al Señor **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, en su calidad de Representante Legal del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, el contenido de la Resolución No. 01911 del 17 de Septiembre de 2020, expedida por la Dirección Regional Caldas del ICBF, **“POR LA CUAL SE APRUEBA CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES”**:

Días Hábiles: 24, 25, 28, 29 y 30 de Septiembre; 1, 2, 5, 6 y 7 de Octubre

Días Inhábiles: 26 y 27 de Septiembre; Octubre 3 y 4

En consecuencia y una vez transcurrido el término legal necesario, el acto administrativo queda ejecutoriado para todos los efectos legales, el día 8 de Octubre de 2020, quedando agotado el procedimiento administrativo.



**PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**  
Coordinadora (E) Grupo Jurídico

Proyectó: Fanny Aristizábal Q., Abogada Faq